OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

490

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2018, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se hace público el agotamiento del crédito presupuestario destinado a la financiación, de las ayudas contempladas en el Capítulo V (Ayudas económicas a las personas que habiendo iniciado una actividad empresarial, requieren un apoyo para la consolidación del proyecto) de la convocatoria de ayudas de apoyo a las personas emprendedoras, publicada en el BOPV de 28 de julio de 2017, mediante Resolución de 27 de julio de 2017, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

En la convocatoria de ayudas de apoyo a las personas emprendedoras, aprobada por el Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo mediante Acuerdo adoptado en su sesión de 26 de julio de 2017, publicada en el BOPV n.º 143, de 28 de julio de 2017, mediante Resolución de 27 de julio de 2017, del Director General de este organismo autónomo, se establece en su artículo 2 los recursos económicos destinados a su financiación.

Se dispone asimismo, en el párrafo 2 del artículo 25, que las solicitudes de las ayudas previstas en el Capítulo V se resolverán según el orden de presentación hasta el agotamiento de la dotación presupuestaria. En el caso de que se produzca el agotamiento de la dotación presupuestaria, se denegarán las solicitudes pendientes y se dará publicidad de dicha circunstancia en el Boletín Oficial del País Vasco mediante resolución del Director General de Lanbide.

Una vez agotados los recursos económicos destinados a las ayudas previstas en el Capítulo V de esta convocatoria,

RESUELVO:

Primero.– Hacer público que el crédito presupuestario asignado a la financiación de las ayudas contempladas en el Capítulo V de la convocatoria de ayudas de apoyo a las personas emprendedoras (Ayudas económicas a personas que habiendo iniciado una actividad empresarial, requieren un apoyo para la consolidación del proyecto), ha quedado agotado en fecha 21 de setiembre de 2017, con la solicitud presentada a las 8 horas, 59 minutos.

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de enero de 2018.

El Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo,
JUAN JOSE BORJA BELANDIA FRADEJAS.